

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 289 Viernes 3 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 149392

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

20024

Resolución de 10 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021.

Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Subsecretaría (BOE del 24 de marzo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el Anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo presentado su renuncia a su condición de vocal del Tribunal Suplente D. Gonzalo Giménez Coloma, esta Subsecretaría dispone la sustitución del mismo por D. Francisco Martínez Lozoya, funcionario perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 10 de noviembre de 2021.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 29 de septiembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 119619

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 17 de marzo de 2021.

Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Subsecretaría (BOE del 24 de marzo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo formulado su renuncia a su condición de vocal del Tribunal suplente doña Esther Pías García, esta Subsecretaría dispone la sustitución de la misma por doña María José Martínez Conesa, funcionaria perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 2021.—La Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 30 de agosto de 2021

Sec. II.B. Pág. 105621

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 17 de marzo de 2021.

Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Subsecretaría (BOE del 24 de marzo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el Anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo formulado su renuncia como Vocal titular en el Tribunal don Alfredo Aguilera Fernández, esta Subsecretaría dispone la sustitución del mismo por don Enrique de la Hoz Sáez, funcionario perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado.

Madrid, 23 de agosto de 2021.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 9 de agosto de 2021

Sec. II.B. Pág. 97393

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

13627

Resolución de 27 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021.

Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Subsecretaría (BOE del 24 de marzo), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo formulado su renuncia como Secretario suplente en el Tribunal don Sergio Bescos Rubio, esta Subsecretaría dispone la sustitución del mismo por don Roberto Rodríguez García, funcionario perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, hasta ahora vocal suplente.

Asimismo, se procede a nombrar vocal suplente a don Gonzalo Giménez Coloma, funcionario perteneciente Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 27 de julio de 2021.–La Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 24 de mayo de 2021

Sec. II.B. Pág. 62701

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8569

Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021.

Ante la renuncia presentada por don Alejandro Montes Von-Freilich, a su condición de vocal titular del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social de 17 de marzo de 2021, «Boletín Oficial del Estado» del 24 de marzo.

Esta Subsecretaría dispone nombrar en sustitución del citado vocal titular a don Francisco de Miguel Pajuelo, funcionario perteneciente al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 14 de mayo de 2021.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33814

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020; así como de lo dispuesto en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, su Acuerdo Complementario número 1 y la cláusula quinta del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departament de Treball de la Generalitat de Cataluña, en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de 5 de marzo de 2010; y de conformidad con lo previsto en el apartado B.2 del Real Decreto 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y su Acuerdo complementario número 1,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 5 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta el carácter único y nacional de los Cuerpos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo que origina los principios de unidad de ingreso y procesos selectivos, la distribución final del personal de nuevo ingreso entre dichas Administraciones se hará en función de las vacantes que resulten de los procesos previos de provisión de puestos de trabajo, sin que, en ningún caso, el número de aprobados pueda superar el total de plazas convocadas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y la Resolución de la Secretaría General de Función Pública, de 29 de diciembre de 2020, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio).



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33815

#### Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará en la página (http://administracion.gob.es ), en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.mites.gob.es/itss/web, en la página web del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña: inspecciotreball.gencat.cat. y en la página web del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP): https://www.ivap.euskadi.eus/empleo-ivap/

#### 1. Descripción de las plazas

1.1.A) Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de cincuenta y ocho plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema general de acceso libre; cuarenta y cinco plazas son las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020; diez plazas se convocan a petición de la Generalitat de Cataluña en base a lo establecido en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo y cuyo destino será en la Generalitat de Cataluña en puestos de su Relación de Puestos de Trabajo, y tres plazas se convocan a petición del Gobierno Vasco, en base a los establecido en el apartado B.2 del Real Decreto 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

La distribución final del personal de nuevo ingreso entre dichas Administraciones se hará en función de las vacantes que resulten de los procesos previos de provisión de puestos de trabajo, sin que, en ningún caso, el número de aprobados pueda superar el total de plazas convocadas.

Del total de las cuarenta y cinco plazas comprendidas en el anexo I del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, se reservarán dos plazas para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.9 del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en los procesos de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

1.1.B) También se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de quince plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema de promoción interna, estas plazas son las comprendidas en el anexo VI del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.

Del total de las plazas antes señaladas, se reservará una plaza para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.10 del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, en los procesos de promoción interna, las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno general de estos procesos.

cve: BOE-A-2021-4592 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 71



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33810

- 1.2 A efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), se consideran independientes ambos sistemas de selección por lo que las plazas convocadas para el sistema de promoción interna que, en su caso, quedaran vacantes, no podrán acumularse a las del sistema de acceso libre.
- 1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias, turno libre o promoción interna.

#### 2. Proceso selectivo

- 2.1 El proceso selectivo se desarrollará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las fases, ejercicios, valoraciones y programas que se especifican en los anexos I y II.
- 2.2 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de cada proceso. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la página web del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.mites.gob.es/itss/web, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, y señalando el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.
- 2.3 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 21 de julio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2020). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.
- 2.4 La duración máxima de la fase de oposición será de doce meses; en todo caso, la celebración del primer ejercicio de la citada fase, tendrá que celebrarse en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.
- 2.5 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al servicio público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el Tribunal calificador, una vez constituido, publicará un cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas relativas al proceso selectivo.
- 2.6 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con, al menos, veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio. Dichos anuncios se efectuarán en la dirección de Internet que se indica en la base 2.2.
- 2.7 Los aspirantes serán convocados a cada una de las pruebas en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo lo previsto en la base 8.
- 2.8 El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad competente.
- 2.9 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33817

- 2.10 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por cada sistema de acceso.
- 2.11 Las fechas de la celebración de los ejercicios del presente proceso selectivo pueden coincidir con las fechas de celebración de otros procesos selectivos.

#### 3. Programas y pruebas

- 3.1 Los programas que han de regir el proceso selectivo son los que figuran como anexo II de esta convocatoria.
- 3.2 Las pruebas de la fase de oposición del proceso selectivo son las que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

#### 4. Requisitos de los candidatos

Los aspirantes que opten a ingresar en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, además de los enumerados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los siguientes requisitos:

- 4.1 Nacionalidad. Solamente podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.
- 4.2 Titulación. Los aspirantes deberán estar en posesión o condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

- 4.3 Capacidad. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
- 4.4 Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna, deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

Pertenencia a Cuerpo. Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, éstos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad. Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33818

#### Solicitudes

- 5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 [aprobado por Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 14 de noviembre)] disponible en el Punto de Acceso General (http://administracion.gob.es/pag/ips), en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.mites.gob.es/itss/web y en la página web del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña: (inspecciotreball.gencat.cat) donde estará disponible en lengua catalana, y en la página web del Departamento de Trabajo y Empleo del País Vasco,( http://www.ivap.euskadi.eus/r61-venplegu/es/), donde estará disponible en euskera.
  - 5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:
- a) Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/pag/ips), siguiendo las instrucciones que se vayan indicando en el mismo. Para la presentación por este medio es requisito previo poseer un certificado digital de persona física válido, o el DNI electrónico con los certificados activados.

La presentación por esta vía permitirá, siguiendo las instrucciones que se le indiquen en pantalla, lo siguiente:

- 1. Inscripción en línea del modelo 790.
- 2. Anexar documentos a su solicitud en formato PDF.
- 3. Pago electrónico de las tasas.
- 4. El registro electrónico de la solicitud.

Una vez completados los datos requeridos en la solicitud, y pulsando sobre el botón de «Inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso en la que se confirmarán todos los pasos efectuados en el proceso de inscripción. El trámite se dará por completado cuando se muestren los justificantes de pago y registro de la inscripción, en caso contrario el proceso no se considerará completado.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda (BOE de 2 de abril), por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En las solicitudes presentadas por vía telemática, la documentación adicional que deba remitirse junto con la solicitud, se podrá anexionar en documento PDF a la solicitud telemática o presentarla directamente en los lugares previstos en la letra b).

b) Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790, disponible en el Punto de Acceso General (http://administracion.gob.es/pag/ips), en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social www.mites.gob.es/itss/web, en la página web del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña: inspecciotreball.gencat.cat, y en la página web del Departamento de Trabajo y Empleo del País Vasco, (http://www.ivap.euskadi.eus/r61-venplegu/es/.). Una vez cumplimentados todos los datos solicitados de dicho formulario, se pulsará, en la parte inferior del mismo, la opción «generar solicitud», imprimiendo de esta forma tres copias: «ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora».

En este supuesto, el pago de la tasa de derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de los tres ejemplares generados de la solicitud, en cualquier banco o caja de ahorros de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso

cve: BOE-A-2021-4592 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 71



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33819

de los derechos de examen mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizado de la misma en el espacio reservado para ello.

Una vez cumplimentada, firmada y abonada la tasa por los derechos (salvo los supuestos en que se exime el abono de la misma), se deberá presentar la solicitud en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, en los Registros del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña y de sus servicios territoriales, y en los Registros del Departamento de Trabajo y Empleo del País Vasco, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

- 5.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social. En el caso de que la publicación de la convocatoria no fuese simultánea, los plazos se computarán a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 5.4 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones establecidas en el anexo IV.

#### 6. Tribunal

- 6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo, que adecuará su composición y funcionamiento a lo establecido en los artículos 55 y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, es el que figura en el anexo III de esta Resolución.
- 6.2 El Tribunal calificador actuará con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.
- 6.3 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 6.4 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes. En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.
- 6.5 Si en algún momento el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que un aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33820

- 6.6 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos en que sea estrictamente necesario.
- 6.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, avenida Rafael Alberti, 18, 28071 Madrid, teléfono 91 363 28 00, dirección de correo electrónico: inspectoresescuela@mites.gob.es, correo electrónico que no tiene la consideración de registro telemático.

#### 7. Acceso de personas con discapacidad

- 7.1 Quienes opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.
- 7.2 El Tribunal calificador, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad (BOE del 17), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.
- 7.3 De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, para las personas con discapacidad, que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones en tiempos y medios para la realización de los ejercicios. A efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de lo solicitado, el candidato adjuntará el Dictamen Técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad existente, en los términos establecidos en el anexo I de la citada Orden, en el que se reflejarán sus necesidades específicas.
- 7.4 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.
- 7.5 En todo caso, los aspirantes exentos de realizar algún ejercicio deberán presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo correspondiente.
- 7.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 4.7 del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del sistema general (libre o promoción interna) que pudieran obtener plaza, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

#### 8. Embarazo de riesgo o parto

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33821

#### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del correspondiente Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de marzo de 2021.-La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

#### **ANEXO I**

#### Descripción del proceso selectivo

- A. Proceso selectivo general para el ingreso por el sistema de acceso libre
  - 1. Disposiciones generales

El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de acceso libre, constará de dos partes:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de curso selectivo.

#### A) Fase de oposición

- 1. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona y que se describen a continuación.
  - 2. Ejercicios.
- 2.1 Primer ejercicio: Este ejercicio de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo, por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de dos temas sacados a la suerte del temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio:
- a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas, Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.
- b) Un tema correspondiente al segundo o tercer bloque: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33822

Opción 1: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía y Contabilidad.

Opción 2: Prevención de Riesgos Laborales.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

Leído el primer tema, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

- 2.2 Segundo ejercicio: Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral, en el término de cincuenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte, de los grupos del temario que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, distribuidos de la siguiente forma:
- Dos temas de la primera parte: Derecho del Trabajo, Relaciones laborales individuales y colectivas, Derecho Sindical.
  - Dos temas de la segunda parte: Seguridad Social.

El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el Tribunal pondrá a su disposición.

La exposición de los temas se efectuará respetando el orden de su extracción.

Tras finalizar la exposición oral, el Tribunal podrá efectuar preguntas al opositor sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará la extensión y profundidad de los conocimientos, la claridad y orden en la exposición y la capacidad de comunicación oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

- 2.3 Tercer ejercicio: Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte, de los grupos del temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Tercer ejercicio, distribuidos de la siguiente forma:
  - Un tema de la tercera parte: Prevención de Riesgos Laborales.
  - Un tema de la cuarta parte: Inspección de Trabajo y Procedimiento.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

2.4 Cuarto ejercicio: constará de dos partes, siendo ambas eliminatorias. La primera parte consistirá en la emisión de un informe o resolución sobre un supuesto práctico y la segunda en una prueba de idiomas.

La convocatoria de los aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador. En todo caso, habrá una diferencia de veinticuatro horas entre la realización de la primera y la segunda parte del ejercicio.

La primera parte del cuarto ejercicio consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección, a los que el aspirante



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33823

deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Segundo y tercer ejercicios.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de la exposición escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

Para la realización de este ejercicio no se facilitará ni permitirá por parte del Tribunal la utilización de textos legales.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

La segunda parte del cuarto ejercicio consistirá en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante. El ejercicio de idiomas será escrito, con una duración de una hora y media, sobre conocimiento del idioma elegido. El opositor deberá indicar en la solicitud el idioma elegido de entre los que figuran en la convocatoria; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal.

En cada uno de ellos la prueba consistirá en la traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora y media, de un texto propuesto por el Tribunal.

No habrá lectura posterior de este ejercicio.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

- 3. Evaluación. Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:
- 3.1 El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada tema se valorará de 0 a 30 puntos. Siendo necesario para aprobar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 10,50 puntos en cada uno de los temas.
- 3.2 El segundo ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 35 puntos, siendo necesario para aprobar el ejercicio obtener un mínimo de 4,70 puntos en cada uno de los temas.
- 3.3 El tercer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada tema se valorará de 0 a 30 puntos. Siendo necesario para aprobar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 10,50 puntos en cada uno de los temas.
- 3.4 El cuarto ejercicio: la primera parte del cuarto ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

En la segunda parte del cuarto ejercicio, correspondiente a la prueba de idiomas, se valorará el idioma elegido como principal, con un máximo de 12 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 6 puntos para aprobar; superado este idioma, el resto de los idiomas de los que se examine el aspirante podrán permitir incrementar la puntuación hasta un máximo de otros 8 puntos (cuatro como máximo por cada idioma no principal), por lo que la valoración total de este ejercicio no podrá superar los 20 puntos.

- 4. Calificación final de la fase de oposición. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones totales obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
  - 1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.
- 2. Caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 3. Así sucesivamente con las puntuaciones obtenidas en la primera parte del cuarto ejercicio, en el primer ejercicio y en la segunda parte del cuarto ejercicio.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33824

#### 5. Conservación de las calificaciones.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

#### B) Curso selectivo

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase oposición, una vez nombrados por la autoridad convocante funcionarios en prácticas, deberán realizar y superar un curso selectivo en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos y habilidades en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de sus funciones.

Corresponderá a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la dirección, organización, impartición y evaluación del curso selectivo, sin perjuicio de la coordinación con la Dirección del Organismo Estatal.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará al órgano convocante las evaluaciones del curso selectivo, al objeto de que sean incorporadas a la calificación final de las pruebas selectivas.

El curso selectivo constará de dos partes y tendrá el siguiente contenido:

- A) La primera parte tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses.
- La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:
  - 1. Economía y Contabilidad.
  - 2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Trabajo de Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
  - 5. Seguridad Social.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos obtenidas, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 3382

- 1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
- 2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Trabajo de Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 40 puntos.
  - 5. Seguridad Social: de 0 a 40 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto práctico, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cuatro horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte papel o informático que les facilitará la Escuela.

Habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Si durante el desarrollo del curso selectivo se produce la suspensión de las actividades como consecuencia de la inactividad estacional, los periodos de disfrute de vacaciones de los funcionarios en prácticas coincidirán con dichos periodos.

Calificación final del proceso selectivo:

- 1. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo.
- 2. Conservación de calificaciones. Quienes hubiesen superado la fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que en la misma se contengan unos ejercicios de similares características.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la realización de la totalidad del curso selectivo. En ambos casos, se perderá la condición de funcionario en prácticas.

Periodo de prácticas: los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo deberán realizar obligatoriamente un periodo de prácticas en sus provincias de



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33820

residencia, que deberán superar con aprovechamiento, este periodo podrá prolongarse hasta el nombramiento como funcionarios de carrera.

- B. Proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna
- 1. Disposiciones generales. El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, constará de tres partes:
  - A) Fase de oposición.
  - B) Fase de concurso.
  - C) Fase de curso selectivo.
  - A) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, y el mismo sistema de examen y calificación previstos, en este anexo I, para el ingreso por el sistema de acceso libre. Los exámenes se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona.

No obstante, se aplicarán las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

- 1. El ejercicio de idiomas será el previsto para el turno libre, y tendrá el carácter de obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes del sistema de promoción interna (letras E, G, H, S y P del anexo IV), siendo su valoración la misma que la señalada para el acceso libre.
- 2. Aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales (letra E):

La fase de oposición de los aspirantes de promoción interna que accedan por la letra E, constará de tres ejercicios, se celebrarán todos en Madrid.

Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social (letra E1) se examinarán según temario específico contenido en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social.

Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral (letra E2) se examinarán según temario específico contenido en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral.

En el primer ejercicio, se examinarán según el temario que corresponda, según lo señalado en los párrafos anteriores.

Para todos los aspirantes pertenecientes a la letra E, este ejercicio consistirá en la exposición oral, en el término de veinticinco minutos, de dos temas a elegir de entre los tres sacados al azar, de los siguientes grupos del temario que figuran en el citado anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social. Primer ejercicio: Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical. Seguridad Social. O B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral. Primer ejercicio: Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical, según corresponda.

El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el Tribunal pondrá a su disposición.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tras finalizar la exposición, el Tribunal podrá efectuar preguntas al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33827

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de diez epígrafes elegidos por el Tribunal del temario que figura en el anexo II. Programa de Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social. Segundo ejercicio: Prevención de Riesgos Laborales. Inspección de Trabajo y Procedimiento, o B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral. Segundo ejercicio: Seguridad Social. Inspección de Trabajo y Procedimiento, según corresponda.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

Habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

Tercer ejercicio: constará de dos partes, siendo ambas eliminatorias. La primera parte consistirá en la emisión de un informe o resolución sobre un supuesto práctico y la segunda en una prueba de idiomas.

La convocatoria de los aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador. En todo caso, habrá una diferencia de veinticuatro horas entre la realización de la primera y la segunda parte del ejercicio.

La primera parte del tercer ejercicio consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección, a los que el aspirante deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicios de esta convocatoria. O B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral. Primer y segundo ejercicios de esta convocatoria, según corresponda.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de la exposición escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

Para la realización de este ejercicio no se facilitará ni permitirá por parte del Tribunal la utilización de textos legales.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

La segunda parte del tercer ejercicio consistirá en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante. El ejercicio de idiomas será escrito, con una duración de una hora y media, sobre conocimiento del idioma elegido. El opositor deberá indicar en la solicitud el idioma elegido de entre los que figuran en la convocatoria; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal.

En cada uno de ellos la prueba consistirá en la traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora y media, de un texto propuesto por el Tribunal.

No habrá lectura posterior de este ejercicio.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

Evaluación de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada tema se calificará de 0 a 30 puntos, debiendo



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33828

obtenerse para aprobar el ejercicio, al menos, 10,50 puntos en cada uno de los temas expuestos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada epígrafe se calificará de 0 a 6 puntos. Para aprobar el ejercicio no se podrá obtener una puntuación inferior a 2 puntos en dos o más epígrafes.

El tercer ejercicio se calificará siguiendo las reglas fijadas para el cuarto ejercicio del sistema de acceso libre.

Conservación de calificaciones: Los aspirantes que hayan obtenido una calificación que supere el 60 % de la puntuación máxima prevista para el primer ejercicio de la fase de oposición y no hayan superado la totalidad de la misma, quedarán exentos de examinarse de dicho primer ejercicio en la convocatoria inmediata siguiente, en la que conservarán la nota obtenida, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos.

3. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S).

Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (S1), en el primer ejercicio, se excluirán los siguientes temas del primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas. Derecho de la Unión Europea y los temas 16 a 30 de Derecho Administrativo que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio de esta convocatoria. Del segundo bloque, primera parte optativa: Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho Penal. Derecho Tributario. Economía y Contabilidad: Se excluirán los siguientes temas: Derecho Civil. Derecho Mercantil.

Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (S2), en el primer ejercicio, se excluirán los siguientes temas del primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas. Derecho de la Unión Europea y los temas 16 a 30 de Derecho Administrativo que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio de esta convocatoria. Del segundo bloque, primera parte optativa: Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho Penal. Derecho Tributario. Economía y Contabilidad: Se excluirán todos los temas, a excepción de los correspondientes a Derecho Penal.

Ese ejercicio consistirá, para todos los aspirantes pertenecientes a la letra S, en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de cinco epígrafes a elegir de entre los siete propuestos por el Tribunal del temario que corresponda, según lo señalado en los párrafos anteriores.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal. Habrá lectura pública posterior de este ejercicio. Tras la lectura del ejercicio, el Tribunal no efectuará preguntas al opositor.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

En el segundo ejercicio y primera parte del cuarto ejercicio, se excluirán, para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, incluida la especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S1 y S2), los siguientes temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, de esta convocatoria, correspondientes al bloque de Seguridad Social: 64-65-66-67-68-69-80-81-82-83-84-85-87-88-103-104.

No habrá lectura posterior del tercer y cuarto ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos. Cada epígrafe se calificará de 0 a 12 puntos. Para aprobar el ejercicio no se podrá obtener una puntuación inferior a 4 puntos en dos o más epígrafes.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33829

El segundo, tercer y cuarto ejercicios se calificarán siguiendo las reglas fijadas para el sistema de acceso libre.

4. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H). En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán del primer bloque obligatorio los siguientes temas: Organización de las Administraciones Públicas: 6-8-9. Derecho de la Unión Europea: 12-13-14. Derecho Administrativo: 24-25-26-28-29. Del tercer bloque, segunda parte optativa: Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes temas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-16-26-28-32.

Este ejercicio de carácter eliminatorio consistirá en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, de diez epígrafes elegidos por el Tribunal:

- a) Cinco epígrafes a elegir de entre los siete propuestos por el Tribunal correspondientes al bloque primero obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas, Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.
- b) Cinco epígrafes correspondientes al segundo o tercer bloque: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones.
- Opción 1: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía y Contabilidad.
  - Opción 2: Prevención de Riesgos Laborales.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal. Habrá lectura posterior de este ejercicio. Tras la lectura del ejercicio, el Tribunal no efectuará preguntas al opositor.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

En el tercer ejercicio y primera parte del cuarto ejercicio, se excluirán los siguientes temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Tercer ejercicio de esta convocatoria, correspondientes al bloque de Prevención de Riesgos Laborales: 109-117-120-122-123-124-125-127-128-129-133-134-139-143.

No habrá lectura pública posterior del tercer y cuarto ejercicios.

Los ejercicios se calificarán siguiendo las reglas fijadas para los aspirantes de acceso libre.

5. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo de Gestión del SEPE, así como aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo, hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra G), en el primer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio de esta convocatoria: del Primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas: 1-6-7-8-9-10-11. Derecho de la Unión Europea, se excluirán todos los temas. Derecho Administrativo: 16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de diez epígrafes elegidos por el Tribunal:

- a) Cinco epígrafes a elegir de entre los siete propuestos por el Tribunal correspondientes al bloque primero obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas, Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.
- b) Cinco epígrafes correspondientes al segundo o tercer bloque: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33830

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal. Habrá lectura posterior de este ejercicio. Tras la lectura del ejercicio, el Tribunal no efectuará preguntas al opositor sobre los epígrafes expuestos.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

Los ejercicios se calificarán siguiendo las reglas fijadas para los aspirantes de acceso libre.

- 6. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), se examinarán según temario que figura en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre, con el mismo sistema de exámenes y valoración.
- B) Fase de concurso. La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Orden; asignándose por cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos, hasta un máximo de 6.

Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

a esta Orden.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5, hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos. La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

C) Curso selectivo. Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, deberán realizar y superar un curso selectivo en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se adaptará en cuanto a las áreas a impartir y a las horas lectivas, en base a los conocimientos, habilidades y destrezas de los Cuerpos a que pertenezcan según los programas contenidos en el anexo II.

Corresponderá a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la dirección, organización, impartición y evaluación del curso selectivo, sin perjuicio de la coordinación con la Dirección del Organismo Estatal.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 3383

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará al órgano convocante las evaluaciones del curso selectivo, al objeto de que sean incorporadas a la calificación final de las pruebas selectivas.

El curso selectivo constará de dos partes y tendrá el siguiente contenido:

- A) Primera parte que se organizará por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social teniendo en cuenta las particularidades que se indican a continuación según el Cuerpo al que pertenezca cada aspirante.
- I. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales (letra E), tendrá una duración máxima de doscientas cuarenta horas lectivas distribuidas en un máximo de dos meses y medio. En el mismo, la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:
  - A) Escala de Empleo y Seguridad Social (letra E1):
  - 1. Economía y Contabilidad.
  - 2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- 4. Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
  - B) Escala de Seguridad y Salud Laboral (letra E2):
  - 1. Economía y Contabilidad.
  - 2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
  - 3. Seguridad Social.
- 4. Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

- A) Escala de Empleo y Seguridad Social (letra E1):
- 1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
- 2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33832

- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: de 0 a 60 puntos.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género: de 0 a 60 puntos.
  - B) Escala de Seguridad y Salud Laboral (letra E2):
  - 1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
- 2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
  - 3. Seguridad Social: de 0 a 60 puntos.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género: de 0 a 60 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

- II. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (S1), tendrá una duración máxima de cuatrocientas horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:
  - 1. Economía y Contabilidad.
  - 2. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
  - 5. Seguridad Social.

Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (S2), tendrá una duración máxima de cuatrocientas horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

- 1. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral.
- 2. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- 3. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
  - 4. Seguridad Social.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33833

la más alta de las dos obtenidas, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

Para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de Seguridad Social (S1):

- 1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
- 2. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 40 puntos
  - 5. Seguridad Social: De 0 a 40 puntos.

Para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (S2):

- 1. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
- 2. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: de 0 a 50 puntos.
- 3. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 50 puntos.
  - 4. Seguridad Social: de 0 a 35 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

- III. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H) tendrá una duración máxima de cuatrocientas horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo, la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:
  - 1. Economía y Contabilidad.
  - 2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
  - 5. Seguridad Social.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33834

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesario para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

- 1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
- 2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
- 3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
- 4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 40 puntos.
  - 5. Seguridad Social: De 0 a 40 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

- IV. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo de Gestión del SEPE, así como todos aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquel (letra G), la primera parte del curso selectivo organizado por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre.
- V. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), realizarán la primera parte del Curso Selectivo con el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre.
- B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cuatro horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte de papel o informático que les facilitará la Escuela.

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 3383

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Calificación final del proceso selectivo:

- 1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo.
  - 2. Conservación de calificaciones.

Quienes hubiesen superado la fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que ésta sea análoga en contenido y forma de calificación.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte, podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la realización de la totalidad del curso selectivo.

Periodo de prácticas. Los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo realizarán un periodo de prácticas de dos meses en sus provincias de residencia, que deberán superar con aprovechamiento. Este periodo podrá prolongarse hasta el nombramiento como funcionarios de carrera.

Si durante el desarrollo del curso selectivo se produce la suspensión de las actividades como consecuencia de la inactividad estacional, los periodos de disfrute de vacaciones de los funcionarios en prácticas coincidirán con dichos periodos. En el caso de que se hubieran disfrutado de vacaciones con anterioridad en su totalidad o en parte, durante dicho periodo deberán reincorporarse a sus puestos de trabajo por el tiempo equivalente al periodo vacacional disfrutado.

Adjudicación de destino. De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinados los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna y previa solicitud de éstos, podrá autorizar que se les adjudique destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, siempre que sean de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo. En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33836

#### **ANEXO II**

#### **PROGRAMAS**

#### Proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre

#### Primer ejercicio

Primer bloque. Obligatorio

#### Organización de las Administraciones Públicas

- Tema 1. Constitución española de 1978. Valores superiores y principios constitucionales. Principios rectores de la política social y económica. Derechos Fundamentales y libertades públicas. Protección de los derechos y garantías constitucionales. La estructura del Estado español.
- Tema 2. Políticas sociales: Políticas de igualdad. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tema 3. La organización de los Poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona. Las funciones del Rey en la Constitución española de 1978. El refrendo.
- Tema 4. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control. La función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras. El Gobierno. Su composición.
- Tema 5. El Poder Judicial en la Constitución. Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- Tema 6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Órganos administrativos: competencia. Órganos colegiados. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales: Delegados de Gobierno, Subdelegados de Gobierno, y Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.
- Tema 7. El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la Autonomía. Los niveles competenciales establecidos en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Las Leyes Marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.
- Tema 8. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.
- Tema 9. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes. Competencias de desarrollo y ejecución. La Autonomía local: Diputaciones y Ayuntamientos. La facultad de revocación de competencias o materias transferidas.
- Tema 10. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.
- Tema 11. La inconstitucionalidad de las Leyes y el Tribunal Constitucional: Principios generales. El recurso directo. La cuestión de constitucionalidad. La Sentencia de inconstitucionalidad y sus efectos. Otras vías de declaración de inconstitucionalidad de las leyes.
- Temas 11 Bis. Los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Antecedentes y situación actual. La aplicación de la Agenda 2030 en España: El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España. Especial referencia al ODS 8 de la Agenda 2030 y el Plan de Acción.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 3383

#### Derecho de la Unión Europea

- Tema 12. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. Los Tratados fundacionales. Acta Única. Referencia a los Acuerdos de Maastricht, Ámsterdam, Niza y Tratado de Lisboa. El proceso de adhesión de España. Los pilares básicos de la Unión Europea. La ciudadanía de la Unión y la subsidiaridad.
- Tema 13. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo.
- Tema 14. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Procedimientos y recursos. El Comité Económico y Social. El Comité de Regiones.
- Tema 15. El Derecho de la Unión Europea y sus fuentes. Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el Derecho de la Unión y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. El papel de las Comunidades Autónomas.

#### Derecho Administrativo

- Tema 16. Concepto de Derecho Administrativo. Caracteres del Derecho Administrativo. Concepto de Administración Pública. El principio de legalidad: manifestaciones y base constitucional.
- Tema 17. La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.
- Tema 18. La potestad administrativa: concepto y características. Clasificación de las potestades administrativas. La discrecionalidad administrativa y su control: la potestad discrecional. Los conceptos jurídicos indeterminados. El interés general y la desviación de poder.
- Tema 19. La potestad reglamentaria. Características de la Ley y demás normas con rango de Ley. La reserva de Ley. El Reglamento: Concepto y naturaleza. La distinción entre Reglamento y actos administrativos. Requisitos de validez de los Reglamentos. Límites formales: competencia y procedimiento de elaboración. Límites sustanciales: la materia reglamentaria, la discrecionalidad y su control.
- Tema 20. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.
- Tema 21. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo. Naturaleza del silencio administrativo y régimen jurídico-positivo en las distintas Administraciones. Los actos tácitos.
- Tema 22. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad. Revocabilidad. Retroactividad. Prescripción.
- Tema 23. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.
- Tema 24. Procedimiento administrativo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito de aplicación. Los Interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Iniciación y ordenación. Instrucción y trámite de audiencia. Terminación del procedimiento.
- Tema 25. Los recursos administrativos: objeto y clases. Interposición, efectos y resolución. Recurso de alzada, potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.
- Tema 26. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias y su ejecución. Recursos contra las sentencias.
- Tema 27. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33838

Tema 28. Los derechos de los empleados públicos: Derechos individuales. Derecho a la carrera y a la promoción interna. Derecho a la negociación colectiva.

Tema 29 Empleados Públicos: Jornada de Trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. La responsabilidad del empleado público.

Tema 30. La administración electrónica. Marco normativo general. Principios jurídicos de la administración electrónica. Derecho de los administrados ante la administración electrónica. La firma electrónica.

Tema 31. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones.

Tema 32. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS): Funciones. La transparencia y acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

#### Segundo bloque (Primera parte optativa)

Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía y Contabilidad

#### Derecho Civil

- Tema 1. El ordenamiento y las normas jurídicas. Fuentes del derecho. Las normas jurídicas: concepto, estructura y elementos. Aplicación y eficacia general de las normas jurídicas.
- Tema 2. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales: Nacimiento. Extinción. Capacidad: capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- Tema 3. Situaciones de estado civil. Edad. Emancipación. Incapacidad. Otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas.
- Tema 4. La nacionalidad. Adquisición. Pérdida. Recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.
- Tema 5. Las personas jurídicas. Naturaleza. Clases. Constitución. Capacidad. Representación. Nacionalidad y domicilio. Extinción.
- Tema 6. La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.
- Tema 7. El derecho de obligaciones. La obligación: concepto. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.
- Tema 8. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.
- Tema 9. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas. Cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.
- Tema 10. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de contratos. Reglas de interpretación.
- Tema 11. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El contrato de arrendamiento de servicios: concepto y caracteres. Objeto. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del arrendador y del arrendatario. Duración y extinción.
- Tema 12. El contrato de ejecución de obra: concepto, naturaleza, caracteres y clases. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del comitente y del contratista. Extinción. Responsabilidades del contratista por vicios ocultos y por ruina de la obra. Responsabilidades del contratista por hechos ajenos. Subcontratistas, empleados y suministradores.
- Tema 13. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33839

Tema 14. El contrato de sociedad: concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

#### Derecho Mercantil

- Tema 15. Concepto de derecho mercantil. Clases de empresarios: individual y social. Adquisición, pérdida y prueba de la condición de empresario. El ejercicio de la actividad mercantil por persona casada. El establecimiento mercantil.
- Tema 16. El Registro Mercantil: la publicidad registral del empresario y la seguridad jurídica. Los principios registrales. Organización y funcionamiento del Registro Mercantil. Sujetos y actos inscribibles. Los asientos registrales. La publicidad formal: el conocimiento del contenido del registro.
- Tema 17. Concepto legal de sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades Mercantiles. El Contrato de Sociedad Mercantil.
- Tema 18. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad de socio en este tipo de sociedades. Órganos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La contabilidad social. Sociedad Limitada Unipersonal.
- Tema 19. La sociedad Limitada Nueva Empresa. Su constitución: especialidades. Características de la Sociedad Limitada Nueva Empresa. Beneficios fiscales. Estatutos Orientativos.
- Tema 20. Las Sociedades Anónimas: Disposiciones Generales. Fundación de la Sociedad Anónima. Las aportaciones. Las acciones. Los órganos de la Sociedad Anónima. Especial referencia a la responsabilidad de los administradores sociales.
- Tema 21. Transformación de Sociedades mercantiles. Disolución. Liquidación. Fusión de sociedades mercantiles. Formas sociales de unión de empresas.
- Tema 22. El Concurso de Acreedores (I): Los Presupuestos del concurso. La declaración de concurso y concursos conexos. Breve referencia a los Órganos del Concurso. Enumeración de los efectos de la declaración de concurso. De los efectos sobre los contratos de trabajo y los convenios colectivos.
- Tema 23. El Concurso de Acreedores (II): Masa activa. Masa Pasiva. Clasificación de los créditos, con especial referencia a los créditos públicos. Convenio. Liquidación. La calificación del concurso. Breve referencia al procedimiento abreviado.
- Tema 24. Las uniones de empresas y los grupos de sociedades: tipos de vinculaciones entre empresas. Uniones Temporales de Empresas. La problemática jurídica de los grupos de sociedades. Aspectos laborales de uniones de empresas y grupos de sociedades.

#### Derecho Penal

- Tema 25. El Derecho penal en el ordenamiento jurídico. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. La aplicación de la ley penal: la ley penal en el tiempo. La ley penal en el espacio. Derecho penal internacional.
- Tema 26. Teoría General del Delito. Concepto de sus principales elementos: Acción y tipicidad. Culpabilidad y punibilidad. Unidad y pluralidad del delito. Delitos dolosos de acción. Delitos imprudentes de acción. Los delitos de omisión. Teoría de la codelincuencia: autoría y participación.
- Tema 27. El sistema de penas en el Código Penal español. Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. La pena de multa. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad penal.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33840

#### Economía y Contabilidad

- Tema 28. Macroeconomía: concepto e instrumentos. El Producto Interior Bruto: concepto y características. Su medición. La renta disponible. La inflación: concepto, medición e indicadores. Indicadores macroeconómicos del mercado de trabajo.
- Tema 29. El Plan General de Contabilidad. Obligatoriedad. Cuadro de cuentas. Grupo y Subgrupos de cuentas.
- Tema 30. Aspectos fundamentales de la contabilidad de empresas. La información contable. Actividad contable básica. Concepto de contabilidad de empresas. Sujetos de la contabilidad de empresas.
- Tema 31. Patrimonio de la empresa. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Estructura económica y estructura financiera. Ecuación fundamental del patrimonio. Concepto de hecho contable. Concepto de cuenta.
- Tema 32. Funcionamiento de las cuentas: la anotación contable y su terminología. Método de partida doble. Libros Diario y Mayor: su anotación contable. Normativa legal sobre libros y registros contables: sujetos obligados, libros obligados, requisitos formales. Concepto de cuentas de balance y de cuentas de gestión.
- Tema 33. Las Cuentas Anuales. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Compras y gastos, con especial referencia al subgrupo 64 «Gastos de Personal». Ventas e ingresos. Memoria. Obligación de auditoría.
- Tema 34. El Balance. Activo: activo no corriente y corriente. Pasivo: patrimonio neto y pasivo. El equilibrio financiero básico.
- Tema 35. Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. El estado de flujos de efectivo. El estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto.
- Tema 36. Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

#### Derecho Tributario

- Tema 37. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: concepto y clases. El sistema tributario español: estructura básica. Funciones de las distintas figuras tributarias dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos.
- Tema 38. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible y rentas exentas. La determinación de la Base Imponible. Ganancias y pérdida del patrimonio. Imputación, atribuciones y clases de rentas. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria.
- Tema 39. El impuesto sobre sociedades: naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Base imponible. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto.
- Tema 40. Similitudes y divergencias entre la tributación por IRPF y la cotización a la Seguridad Social. Sujetos objeto de la obligación. Conceptos tributables y cotizables. La cesión de información tributaria a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Tema 41. La inspección de los tributos en sentido subjetivo y funcional. El procedimiento inspector. Iniciación, desarrollo y terminación. Infracciones tributarias: elementos, sujetos, clases. Las sanciones tributarias: clases y cuantificación. Los delitos tributarios.

#### Tercer bloque (Segunda parte optativa)

#### Prevención de Riesgos Laborales

Tema 1. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas: Seguridad en el Trabajo. Higiene



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33841

Industrial. Ergonomía. Psicosociología aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. Relaciones con otros ámbitos: industrial, sanitario, medioambiental, sectoriales (agricultura, minería, pesca, construcción, transporte).

Tema 2. Las normas técnicas: Concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales, ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La certificación CE. El marcado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 3. Las obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores: Las exigencias de la libre circulación de mercancías en el mercado único europeo. La responsabilidad por los perjuicios causados por los productos defectuosos. La obligación de facilitar toda información útil sobre el uso seguro de un equipo o producto con ocasión de su comercialización. La obligación de información del empresario a los trabajadores.

Tema 4. Evaluación de riesgos: El concepto de evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Plan de control de riesgos. Revisión del Plan de control de riesgos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos. Las revisiones periódicas de instalaciones, equipos, lugares y actividades: Tipos y características.

Tema 5. Conceptos de salud y prevención. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. La aptitud de los trabajadores para su puesto de trabajo por su especial sensibilidad ante determinados riesgos. Riesgos específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia y medidas preventivas.

Tema 6. La formación en prevención de riesgos laborales. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. Presupuestos. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 7. Investigación de accidentes de trabajo: Objetivos de la investigación. Accidentes que se deben investigar. Metodología. El informe resultante de la investigación. Características que deben cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación de un accidente. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas.

Tema 8. Investigación de accidentes de trabajo: Evaluación y control de riesgos de accidente. Métodos. El análisis probabilístico de accidentes. Árbol de sucesos y árbol de fallos y errores. Estimación de la probabilidad de fallo de componentes y sistemas. Investigación de las enfermedades profesionales.

Tema 9. La higiene industrial. Concepto. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: Clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos.

Tema 10. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límites ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control. Valores límites biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 11. Control de las exposiciones (agentes químicos). Técnicas generales: Acciones de control técnicas. Acciones de control organizativas. Priorización del control de riesgos. Acciones sobre el agente. Acciones sobre el proceso. Acciones en el local de trabajo.

Tema 12. Control de las exposiciones (agentes químicos II). Acciones en los métodos de trabajo. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33842

Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones Técnicas Complementarias.

- Tema 13. Agentes carcinógenos. Patogénesis del cáncer. Carcinogénesis química y sus mecanismos de actuación. Evaluación de la exposición a carcinógenos.
- Tema 14. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Evaluación de los Agentes biológicos. Control de la exposición a Agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención.
- Tema 15. Ruido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido. Medición del ruido. Equipos de medición. Valoración de exposición laboral al ruido. Principios de control del ruido. Límites aplicables a la exposición laboral al ruido. Medidas técnicas y organizativa aplicables.
- Tema 16. Física de las vibraciones. Medida de las vibraciones. Vibraciones manobrazo: efectos, evaluación y control de la exposición. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Medidas aplicables a la exposición laboral a vibraciones.
- Tema 17. Ambiente térmico. Ecuación del Balance Térmico. Mecanismos de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración: Índice WBGT. Índice de sudoración requerida. Índice IREQ (Aislamiento requerido de la vestimenta). Índice WCI (Índice de enfriamiento por el viento). Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.
- Tema 18. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes: Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes. Riesgos, actividades con riesgo. Evaluación del riesgo por exposición. Medidas preventivas contra la exposición a radiaciones ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos.
- Tema 19. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: Irradiación y Contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes.
- Tema 20. Protección radiológica: medidas básicas de protección contra radiaciones ionizantes. Radiación natural: Radón. Radiación cósmica (aeronaves). Instalaciones nucleares y radiactivas. Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Tema 21. Riesgos higiénicos de carácter general en la industria química y su prevención. Actividades específicas: Industria farmacéutica. Industria del plástico y del caucho. Particularidades de los procesos, riesgos higiénicos y su prevención. Laboratorios químicos: riesgos específicos. Diseño de los laboratorios. Ventilación de laboratorios. Evaluación y control de sus riesgos.
- Tema 22. Riesgos higiénicos en la agricultura y en la industria de la alimentación. Agricultura. Riesgos específicos. Riesgos derivados del manejo de plaguicidas. Aspectos toxicológicos de los principales grupos de plaguicidas. Evaluación y control de riesgos. Operaciones en viveros e invernaderos. Industria de la alimentación, sectores específicos: cárnica, avícola, láctea, conservas alimenticias, cereales, panaderías. Riesgos específicos y su prevención.
- Tema 23. Riesgos higiénicos en el sector de la madera. Riesgos específicos, químicos y físicos. Riesgos derivados de la aplicación de lacas, barnices y disolventes. Aspectos toxicológicos de la exposición a estos productos. Evaluación y control de riesgos. Riesgos higiénicos en los trabajos de fundición de metales. Riesgos específicos químicos y físicos. Aspectos toxicológicos derivados de la exposición de los productos correspondientes. Evaluación y control de riesgos.
- Tema 24. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques pesqueros (I): principales riesgos. El RD 543/2007, de 27 de abril, por el que se



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33843

determinan normas de seguridad y prevención de la contaminación a cumplir por los buques de eslora inferior a 24 metros. El Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Tema 25. Disposiciones de seguridad y salud a bordo de los buques pesqueros (II): riesgos principales en los distintos artes de pesca. El Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio. Protección de la seguridad y salud en el sector de la marina mercante. Convenio sobre trabajo marítimo 2006, Regla 4.3.

Tema 26. Prevención y protección contra incendios: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Productos inflamables. Evaluación del riesgo de incendio: Objeto y factores que intervienen. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Referencia al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Evacuación de los edificios. Organización de la seguridad contra incendios.

Tema 27. Manutención mecánica. Características de los locales y áreas de almacenamiento de materiales a excepción de productos químicos peligrosos. Apilado y almacenamiento en altura. Paletizado de materiales. Equipos de elevación y transporte. Carretillas elevadoras. Formación y acreditación de conductores de equipos de elevación y transporte.

Tema 28. Riesgos debidos a la electricidad: Efectos nocivos de la electricidad. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos directos. Protección contra contactos eléctricos indirectos. Trabajos en tensión, disposiciones adicionales para trabajos en alta tensión y disposiciones sobre maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones (anexos III y IV del Real Decreto 614/2001). Trabajos en proximidad, trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión y electricidad estática (anexos V y VI del Real Decreto 614/2001). Reglamento electrotécnico para baja tensión, Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 29. Soldadura eléctrica y oxiacetilénica: Principales riesgos presentes en operaciones de soldadura. Medidas preventivas. Equipos de protección individual utilizados en operaciones de soldadura; protección ocular y criterios para su selección, protección de las diferentes partes del cuerpo, protección de las manos. Seguridad de los aparatos a presión. Inspecciones y pruebas, autorización de instalación y puesta en servicio de los aparatos a presión. Requisitos técnicos, clasificación de los equipos a presión, evaluación de conformidad, cuadros de evaluación de conformidad.

Tema 30. Seguridad química en instalaciones. Causas de accidentes graves. Seguridad en el diseño. Elementos de regulación y control. Válvulas de seguridad. Discos ciegos. Intervenciones peligrosas. Electricidad estática en trasvases de líquidos inflamables. Almacenamiento de sustancias peligrosas en depósitos y en recipientes móviles.

Tema 31. Seguridad química en instalaciones. Explosiones: Concepto de explosión y de atmósfera explosiva. Polvos inflamables y combustibles. Límites y valores de referencia. Emplazamientos peligrosos. Clasificación y características de las áreas en las que pueden formarse atmósferas explosivas. Medidas de protección frente a atmósferas explosivas. Aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

Tema 32. Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo; Contenido del permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado. Cancelación del permiso de trabajo.

Tema 33. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Demoliciones y derribos: proyecto de demolición; métodos, fases de trabajo. Movimiento de tierras y



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33844

excavaciones: vaciados, terraplenados, pedraplenados, escolleras. Sostenimiento de taludes, saneo. Zanjas pozos y galerías.

Tema 34. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Cimentaciones: superficiales y directas, y especiales: pilotajes y muros pantalla. Muros: de hormigón armado *in situ*, de tierra armada y prefabricados. Estructuras en edificación: de hormigón armado in situ, prefabricadas, metálicas y mixtas. Estructuras en obra civil: estribos, pilas y aletas. Tablero in situ. Vigas prefabricadas y losas de encofrado perdido. Marcos in situ.

Tema 35. Riesgos y medidas preventivas en las obras de construcción. Albañilería, fachadas y cubiertas: tabiquería y cerramientos. Fachadas; y cubiertas. Acabados e instalaciones. Pavimentación y aglomerados asfálticos. Túneles. Equipos de trabajo y maquinaria en las obras: Escaleras manuales.

Tema 36 Riesgos y medidas preventivas en las obras de construcción. Andamios de Caballetes. Andamios tubulares de pie derecho. Plataformas suspendidas de nivel variable. Maquinaria y equipos de movimiento de tierras. Maquinaria y equipos de elevación de cargas. Maquinaria y equipos de elevación de personas. Otra maquinaria de obra: sierras circulares, herramientas eléctricas portátiles, grupos de presión, equipos de soldadura.

Tema 37. Ergonomía: Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en Ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de riesgos en Ergonomía y Psicosociología. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicosociología: La observación, las entrevistas y los grupos de discusión. La encuesta y las escalas de actitudes. Métodos estadísticos más aplicados en Ergonomía y Psicosociología.

Tema 38. Carga física de trabajo: Fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: Su valoración mediante la medición de la frecuencia cardiaca. Los Criterios de Chamoux y de Frimat.

Tema 39. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos. Carga mental de trabajo: Estrés laboral: Factores estresantes; factores modulares de estrés; respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 40. Factores psicosociales: Motivación y satisfacción laboral. Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Recomendaciones ergonómicas. Otros aspectos de índole psicosocial. Metodología y técnicas para la evaluación de los factores psicosociales. El método de evaluación del INSHT.

Tema 41. Conductas violentas en el trabajo: La violencia física. El acoso sexual y hostigamiento en el trabajo (mobbing). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción.

#### Segundo ejercicio

Primera parte: Derecho del Trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas.

Derecho sindical

Tema 1. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33845

- Tema 2. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.
- Tema 3. La normativa de la Unión Europea en materia social y de empleo: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.
- Tema 4. El desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea. La Directiva 96/71/CE y su trasposición al ordenamiento español: la libre prestación de servicios y el carácter transnacional de los desplazamientos. Los trabajadores desplazados: condiciones de trabajo. Distinción del desplazamiento transnacional con otras realidades. La Directiva 2014/67/UE, relativa al cumplimiento de la Directiva 96/71/CE. La cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Reglamento 2019/1149/UE, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.
- Tema 5. Las Leyes sociales: normas con rango de Ley. La configuración actual del Estatuto de los Trabajadores. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.
- Tema 6. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia laboral. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia social.
- Tema 7. La formación profesional en el ámbito laboral. El sistema de formación profesional: sus principios. Planificación y financiación de las acciones formativas. Formación programada por las empresas. Formación para desempleados. Las entidades de formación. Control de la formación y régimen sancionador. Gobernanza del sistema.
- Tema 8. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.
- Tema 9. El contrato de trabajo y otras figuras afines. Trabajos excluidos de la relación laboral. Contratos de trabajo y negociación colectiva. El precontrato.
- Tema 10. El ingreso al trabajo y la contratación del trabajador. La prueba del contrato. El periodo de prueba. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. La facultad de dirección y el poder disciplinario.
- Tema 11. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y el de carácter temporal. El contrato para obra o servicio determinado. El contrato eventual por circunstancias de la producción. El contrato de interinidad.
- Tema 12. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial: régimen jurídico.
- Tema 13. Los contratos formativos. El contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación y el de aprendizaje. Caracteres comunes a estos contratos.
- Tema 14. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Los centros especiales de empleo: régimen jurídico. La reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.
- Tema 15. El trabajo en común y contrato de grupo. La relación del auxiliar asociado. El trabajo a distancia: Sus especialidades y régimen jurídico. Becarios. Prácticas no laborales en empresas. La relación laboral de los profesores de religión.
- Tema 16. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las agencias de colocación. Las políticas de empleo. El principio de no discriminación para el empleo.
- Tema 17. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33846

autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos de los trabajadores autónomos.

- Tema 18. Las empresas de trabajo temporal. Su régimen jurídico. Autorización y funcionamiento. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.
- Tema 19. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.
- Tema 20. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.
- Tema 21. El descanso semanal y las fiestas laborales. Los permisos. El calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.
- Tema 22. La retribución del trabajador: El salario. Concepto y naturaleza jurídica. La igualdad retributiva entre mujeres y hombres: especial referencia al RD 902/2020, de 13 de octubre. Estructura del salario: El salario base y los complementos salariales. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento.
- Tema 23. El pago del salario. Tiempo, lugar y forma. La documentación y liquidación del salario. La cuantía del salario. El salario en especie. Percepciones extrasalariales. Salario y Seguridad Social. Salario e IRPF. El Salario Mínimo Interprofesional. El IPREM.
- Tema 24. La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Referencias a la Ley Concursal.
- Tema 25. El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.
- Tema 26. La novación del contrato de trabajo. El *ius variandi* empresarial. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.
- Tema 27. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador: su régimen jurídico. La realización de funciones no correspondientes al grupo profesional.
- Tema 28. El lugar de la prestación de servicios: concepto de centro de trabajo. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen Jurídico. Permuta de trabajadores.
- Tema 29. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias.
- Tema 30. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y responsabilidades en otros órdenes. El grupo de empresas en el ámbito laboral.
- Tema 31. El régimen jurídico de la subcontratación de obras y servicios. La contratación en el sector público: ámbito subjetivo de aplicación, modalidades de contratación y elementos del contrato. Entidades Públicas y Sociedades Mercantiles.
- Tema 32. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Formalización. Indemnizaciones.
  - Tema 33. El despido disciplinario. Causas. Formalización. Indemnizaciones.
- Tema 34. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.
- Tema 35. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Extinción por causa de fuerza mayor. Despido colectivo en el sector público. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en despidos colectivos. Particularidades derivadas del régimen concursal.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33847

- Tema 36. Suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción y por fuerza mayor. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en suspensiones y reducciones de jornada.
- Tema 37. El trabajo de menores. Exigencias legales. Trabajos prohibidos. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.
- Tema 38. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Planes y Medidas de Igualdad: RD 901/2020, de 13 de octubre. Breve referencia a la Jurisprudencia en materia de igualdad trato y discriminación.
- Tema 39. El trabajo de los extranjeros: la situación del trabajador extranjero en España. Los derechos y libertades de los extranjeros en España. Régimen jurídico de la entrada y salida del territorio español. Situaciones de los extranjeros, autorizaciones de trabajo y residencia. Regímenes especiales. El arraigo laboral.
- Tema 40. Régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. La relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Tema 41. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.
- Tema 42. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los deportistas profesionales. Otras relaciones laborales de carácter especial.
- Tema 43. Las sociedades laborales. Régimen jurídico vigente: beneficios y ayudas para su constitución.
- Tema 44. Las Cooperativas en el derecho español. Clases de cooperativas, con especial referencia a las de trabajo asociado. Régimen jurídico: Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa. Fusión, escisión, disolución y liquidación. Especial referencia a la Ley de cooperativas europeas.
- Tema 45. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido Mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial.
- Tema 46. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. El deber de paz.
- Tema 47. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.
- Tema 48. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.
- Tema 49. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.
- Tema 50. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.
- Tema 51. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.
- Tema 52. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33848

Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 53. Procedimiento de elección de la representación de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 54. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 55. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 56. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 57. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 58. La violencia, el acoso, el hostigamiento en el trabajo (mobbing). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción laboral. El efecto del quemado (burn out). El acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 59. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 60. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

#### Segunda parte: Seguridad Social

Tema 61. La Seguridad Social: Concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. De la Seguridad Social profesional a la Seguridad Social universalista. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad Social y su problemática económica. Los distintos niveles de protección de la moderna Seguridad Social. Asistencia social y Servicios sociales.

Tema 62. La Seguridad Social: evolución en España. Las declaraciones de la Constitución Española de 1978 en materia de Seguridad Social. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social. La financiación: Recursos. Sistema financiero de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Tema 63. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. La Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social. Las declaraciones de los «Tratados» de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. La armonización y la coordinación de los Derechos estatales.

Tema 64. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009: Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Las Directivas



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33849

sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 65. El campo de aplicación del Sistema de Seguridad Social, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. La estructura del Sistema de Seguridad Social: el Régimen General y los Regímenes Especiales. Los Sistemas Especiales: fundamento y enumeración.

Tema 66. El Régimen General: extensión del campo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Inscripción de empresas.

Tema 67. Afiliación, altas, bajas y variación de datos. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores.

Tema 68. Las situaciones asimiladas al alta. El Convenio Especial. La utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. La pluriactividad y el pluriempleo. La revisión de oficio. Efectos de las altas, bajas y variaciones de datos indebidas.

Tema 69. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

Tema 70. Bases de cotización: conceptos que la integran y su valoración. Exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 71. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial. Cotización en supuestos especiales.

Tema 72. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de los programas de fomento de empleo.

Tema 73. La gestión liquidatoria y recaudatoria: competencia material. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos de la seguridad social. Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento de pago. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 74. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. Presentación de los documentos de cotización. Cumplimiento de obligaciones en materia de liquidación de cuotas y compensación. Prescripción. Prelación de créditos.

Tema 75. Efectos de la falta de ingreso en plazo reglamentario. Recargos por ingreso fuera de plazo. Interés de demora. Reclamaciones de deudas. Actas de liquidación de cuotas. Determinación de las deudas por cuotas.

Tema 76. La recaudación en vía ejecutiva: procedimiento. Embargo de bienes y normas especiales de los embargos según su objeto. Enajenación en favor de terceros. Adjudicación de bienes a la Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables y tercerías.

Tema 77. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 78. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidentes de trabajo. El accidente «in itínere» y «en misión».

Tema 79. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. El



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33850

recargo de prestaciones. Abono de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 80. Enfermedades profesionales. Concepto. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación y sus consecuencias. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 81. Asistencia sanitaria: objeto. Los titulares del derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria dentro del sistema de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Reconocimiento y extinción del derecho. Contenido. Gestión. Responsabilidad. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 82. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pérdida o suspensión. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la Incapacidad Temporal.

Tema 83. La protección por nacimiento y cuidado del menor. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 84. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no incapacitantes.

Tema 85. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: Calificación y revisión. La invalidez permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 86. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.

Tema 87. La protección contributiva por jubilación: Las jubilaciones anticipadas. Jubilación con posterioridad a la edad ordinaria. Jubilación flexible. Jubilación parcial. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 88. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. El auxilio por defunción. Requisitos y cuantía para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. Prestación temporal de viudedad. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 89. La protección a la familia. Prestaciones familiares: Modalidades, beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. Las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva. La protección de las familias numerosas.

Tema 90. La revalorización de las pensiones. El factor de sostenibilidad y el índice de revalorización. Pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias. Las prestaciones complementarias y libres: Los planes y fondos de pensiones.

Tema 91. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 92. La protección por desempleo: Nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Solicitud y nacimiento. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho.

Tema 93. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por Desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. La opción de pago único.

Tema 94. La protección por desempleo. Automaticidad del derecho. Incompatibilidades. Desempleo e incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor. Régimen financiero y gestión de las prestaciones. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33851

Tema 95. Ingreso Mínimo Vital. Concepto y características. Ámbito subjetivo de aplicación. Acción protectora. Breve referencia al procedimiento y a la Cooperación entre Administraciones Públicas. Obligaciones. Infracciones y Sanciones. Renta Activa de Inserción.

Tema 96. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 97. Sistema Especial de los Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Sistemas Especiales de trabajadores fijos discontinuos de cines, salas de baile y de fiesta y discotecas, manipulado y empaquetado del tomate fresco, realizadas por cosecheros exportadores, servicios extraordinarios de hostelería y la industria resinera.

Tema 98. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Altas, bajas y variaciones de datos. Cotización, recaudación y acción protectora. Sistema Especial de frutas, hortalizas e industria de conservas vegetales.

Tema 99. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (I). Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Bonificaciones y reducciones de cuotas de la Seguridad Social.

Tema 100. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (II). Acción protectora. Breve referencia a la protección social en el Estatuto del Trabajador autónomo. Protección por cese de actividad. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

Tema 101. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Instituto Social de la Marina.

Tema 102. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El seguro escolar. La seguridad social de las personas que participen en programas de formación.

Tema 103. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social: la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Breve referencia a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 104. Gestión de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 105. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto. Constitución de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Régimen económico financiero. Órganos de gobierno y participación. Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Tema 106. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: las competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Patrimonio y reservas. Medidas cautelares y responsabilidad mancomunada. Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tema 107. La acción penal contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El delito por empleo irregular masivo. Delitos contra la Seguridad Social: cotización y prestaciones. Delitos en materia de subvenciones públicas.

#### Tercer ejercicio

Primera parte: Prevención de Riesgos Laborales

Tema 108. La Prevención de Riesgos Laborales. El Derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33852

competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La Prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del Tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 109. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 110. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados del trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 111. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 112. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real Decreto 171/2004. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 113. Protección de la maternidad y los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 114. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 115. Organización de la prevención en la empresa. Modalidades organizativas: Asunción por el propio empresario, trabajadores designados y servicios de prevención propios y mancomunados. Recursos preventivos.

Tema 116. Los Servicios de Prevención Ajenos. Recursos materiales y humanos. Acreditación y Memoria. Actividad sanitaria de los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 117. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: Designación, competencias, facultades y garantías. Comités de Seguridad y Salud.

Tema 118. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La protección penal de la seguridad y salud en el trabajo. El delito contra la seguridad y salud en el trabajo. La responsabilidad por imprudencia ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Posibles sujetos responsables. Incidencia sobre la responsabilidad administrativa en la materia.

Tema 119. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: alcance y jurisdicción competente. Posibles sujetos responsables. La responsabilidad de Seguridad Social. Relaciones entre los distintos tipos de responsabilidades.

Tema 120. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 121. Disposiciones mínimas de materia de señalización.

Tema 122. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 123. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Disposiciones generales del Real Decreto 1215/1997. La normativa de Seguridad Industrial en materia de máquinas. La puesta en conformidad de equipos y maquinaria.

cve: BOE-A-2021-4592 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 71



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33853

Tema 124. Disposiciones mínimas aplicables a equipos de trabajo (anexo I, Real Decreto 1215/1997). Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo (anexo II, Real Decreto 1215/1997).

Tema 125. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 126. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. El Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 127. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios: Condiciones de los locales de trabajo, instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Reglamento de seguridad contra incendios. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 128. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Ficha de datos de seguridad y ficha de datos de seguridad expandidas.

Tema 129. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 130. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto: Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Tema 131. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo: Real Decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tema 132. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo.

Tema 133. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 134. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 135. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límite ambientales (VLA). Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control: Valores límite biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 136. Las radiaciones como contaminantes: radiaciones ionizantes y no ionizantes. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes: el Convenio 115 de la OIT, la normativa comunitaria y las normas nacionales. Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. Normativa sobre protección frente a radiaciones no ionizantes: protección frente a la exposición a radiaciones ópticas artificiales y protección frente a la exposición a campos electromagnéticos.

Tema 137. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en Ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33854

riesgos en Ergonomía y Psicosociología. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicosociología.

Tema 138. Estrés laboral: Estresores, factores modulares del estrés; respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés. Metodología y criterios de selección.

Tema 139. Factores psicosociales: Los aspectos relativos al diseño de las tareas: Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Metodología para la evaluación de los factores psicosociales: criterios de su selección. El método de evaluación del INSST. Otros aspectos de índole psicosocial.

Tema 140. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real Decreto 1627/97: Ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución.

Tema 141. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 142. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción: requisitos de seguridad y salud establecidos en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997. Riesgos específicos en cada fase: Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Tema 143. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

#### Segunda parte: Inspección de Trabajo y Procedimiento

Tema 144. El Ministerio de Trabajo y Economía Social: Estructura orgánica básica. Organización Central: especial referencia a la Dirección General de Trabajo. Organización periférica y organización en el exterior del Ministerio. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: estructura orgánica básica. Organización Central: especial referencia a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Tema 145. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la OIT. La Inspección de Trabajo en países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 146. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Breve referencia histórica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, antecedentes y evolución. Marco jurídico vigente: La Ley Ordenadora y sus reglamentos de desarrollo. Disposiciones generales. Disposiciones de la parte final.

Tema 147. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (I). Funcionarios que integran el sistema. Derechos y deberes. La Función Inspectora. Facultades de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Funciones de los Subinspectores Laborales. Garantías en el ejercicio de las funciones inspectoras.

Tema 148. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (II). Auxilio y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. De la colaboración con los funcionarios del Sistema. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 149. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (III). Principios ordenadores del Sistema de Inspección. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los Acuerdos Bilaterales. Acuerdos de traspaso del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero y del Real Decreto 985/2011, de 24 de junio.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33855

Tema 150. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (IV). Organización del Sistema: el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estructura. El Consejo Rector. El Consejo General. El Director.

Tema 151. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (V). Estructura territorial del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Cooperación autonómica. La Dirección Especial. Las unidades especiales de colaboración con los Juzgados y Tribunales y con la Fiscalía para la lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social, en materia de formación profesional para el empleo y de coordinación sobre la lucha contra el fraude en el trabajo transnacional.

Tema 152. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (VI). De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: ámbito de actuación. Normas generales. Modalidades y documentación: la diligencia de actuación. Medidas derivadas de la actividad inspectora. Presunción de certeza. Información del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 153. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 154. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 155. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de Alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 156. Infracciones y sanciones en el orden social (I). Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: Concurrencia con el orden jurisdiccional penal. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

Tema 157. Infracciones y sanciones en el orden social (II). Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios trasnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 158. Infracciones y Sanciones en el orden social (III). Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 159. Infracciones y sanciones en el orden social (IV). Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

Tema 160. Infracciones y sanciones en el orden social (V): Infracciones de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 161. Infracciones y sanciones en el orden social (VI): Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios, de las agencias de colocación, de las entidades de formación o aquellas que asuman la organización de las acciones de formación profesional para el empleo programada por las empresas y de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en materia de empleo y ayudas al fomento del empleo en general y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33856

Tema 162. Infracciones y sanciones en el orden social (VII). Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Reincidencia. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social.

Tema 163. Infracciones y sanciones en el orden social (VIII): Normas específicas sobre sanciones: responsabilidades en materia laboral, prevención de riesgos laborales y Seguridad Social. Sanciones accesorias. Responsabilidades en materia de igualdad. La prohibición de contratar con el sector público por incumplimientos en el orden social. Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 164. La Jurisdicción Social. Principios del proceso. Ámbito del orden Jurisdiccional Social. Las partes del proceso.

Tema 165. La evitación del proceso: conciliación previa y reclamación administrativa previa. El proceso ordinario: demanda, conciliación y prueba. El proceso monitorio.

Tema 166. La Sentencia. Medios de impugnación. La ejecución de sentencia.

Tema 167. Las modalidades procesales (I). Despido disciplinario. Proceso de impugnación de sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor

Tema 168. Modalidades procesales (II). Vacaciones. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. El procedimiento de oficio.

Tema 169. Modalidades procesales (III). Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Otras modalidades procesales.

#### Proceso selectivo para ingreso por promoción interna

A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social

#### Primer ejercicio

Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho sindical.

Tema 1. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 2. La normativa de la Unión Europea en materia social y de empleo: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres. La armonización de legislaciones sobre jóvenes y discapacitados: jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores.

Tema 3. La normativa de la Unión Europea en materia social: la libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.

Tema 4. El desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea. La Directiva 96/71/CE y su trasposición al ordenamiento español: la libre prestación de servicios y el carácter transnacional de los desplazamientos. Los trabajadores desplazados: condiciones de trabajo. Distinción del desplazamiento transnacional con otras realidades. La Directiva 2014/67/UE, relativa al cumplimiento de la Directiva 96/71/CE. La cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Reglamento 2019/1149/UE, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33857

- Tema 5. La formación profesional en el ámbito laboral. El sistema de formación profesional: sus principios. Planificación y financiación de las acciones formativas. Formación programada por las empresas. Formación para desempleados. Las entidades de formación. Control de la formación y régimen sancionador. Gobernanza del sistema.
- Tema 6. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia laboral. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia social.
- Tema 7. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes El poder de dirección.
- Tema 8. El nacimiento del contrato de trabajo, el consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación. La colocación: el ingreso al trabajo y la contratación de trabajador. La forma del contrato de trabajo.
- Tema 9. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las agencias de colocación. Las políticas de empleo.
- Tema 10. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos de los trabajadores autónomos.
- Tema 11. Las empresas de trabajo temporal. Su régimen jurídico. Autorización y funcionamiento. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.
- Tema 12. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. Compensación y absorción. El salario en especie. Percepciones extrasalariales.
- Tema 13. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. Establecimiento y revisión de estos sistemas. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.
- Tema 14. La clasificación profesional: grupos profesionales. La movilidad funcional del trabajador. La realización de funciones no correspondientes al grupo profesional.
- Tema 15. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.
- Tema 16. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.
- Tema 17. El descanso semanal y las fiestas laborales. Los permisos. El calendario laboral. Las vacaciones anuales: régimen jurídico.
- Tema 18. La novación del contrato de trabajo. El ius variandi empresarial. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: alcance y régimen jurídico. La movilidad geográfica.
- Tema 19. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Extinción por causa de fuerza mayor. Despido colectivo en el sector público. Suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción y por fuerza mayor. Particularidades derivadas del régimen concursal.
- Tema 20. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Planes y Medidas de Igualdad: RD 901/2020, de 13 de octubre. Breve referencia a la Jurisprudencia en materia de igualdad trato y discriminación.
- Tema 21. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Contratos formativos con trabajadores discapacitados.
- Tema 22. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido Mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33858

Tema 23. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. El deber de paz.

Tema 24. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.

Tema 25. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.

Tema 26 Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 27. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 28. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 29. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 30. Procedimiento de elección de la representación de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 31. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 32. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 33. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación profesional como institución representativa.

Tema 34. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 35. Teoría General del Delito. Concepto de sus principales elementos. Acción, tipicidad, culpabilidad y punibilidad. Unidad y pluralidad del delito. Delitos dolosos de acción. Delitos imprudentes de acción. Los delitos de omisión. Teoría de la codelincuencia: autoría y participación.

Tema 36. El sistema de penas en el Código Penal español. Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. La pena de multa. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad penal. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 37. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

cve: BOE-A-2021-4592 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 71



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33859

Tema 38. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

Seguridad Social.

Tema 39. Las declaraciones del Tratado de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Directivas sobre igualdad de trato entre hombre y mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 40. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente «in itinere» y «en misión».. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. El recargo de prestaciones.

Tema 41. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 42. Prestaciones de la Seguridad Social: Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Ingreso Mínimo Vital.

Tema 43. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. Breve referencia a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 44. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto. Constitución de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Régimen económico financiero. Órganos de gobierno y participación. Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Tema 45. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Patrimonio y régimen de la contratación. Resultado económico y reservas. Excedentes y Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. Medidas cautelares y responsabilidad mancomunada. Disolución y liquidación.

Tema 46. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tema 47. La acción penal contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El delito por empleo irregular masivo. Delitos contra la Seguridad Social: en cotización y prestaciones. Delitos en materia de subvenciones públicas.

#### Segundo ejercicio

#### Prevención de Riesgos Laborales

Tema 48. La Prevención de Riesgos Laborales: el Derecho constitucional a la protección de la salud, las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del Tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 49. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo: Disposiciones Generales. Obligaciones de los empresarios y servicios de protección y prevención.

cve: BOE-A-2021-4592 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 71



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33860

Primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación. Obligaciones e información, consulta, participación y formación de los trabajadores. Directivas específicas.

Tema 50. Convenios y Recomendaciones de la OIT en materia de prevención de riesgos laborales. Convenios de carácter general. Convenios de protección contra riesgos específicos. Convenios relativos a determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 51. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: La Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La política de prevención de riesgos laborales para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones del empresario y otros sujetos intervinientes.

Tema 52. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 53. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real Decreto 171/2004: Objeto, definiciones y objetivos de la coordinación. Concurrencia de trabajadores en varias empresas. Medios de coordinación. Derechos de los representantes de los trabajadores. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 54. Protección de la maternidad: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia: regulación normativa. Artículo 26 de la Ley de prevención de riesgos laborales y normativa de desarrollo. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores. Su regulación en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 55. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal: Introducción. Formación, información y vigilancia de la salud de los trabajadores. Representación de los trabajadores. Actividades excluidas de la contratación de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 56. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales penal y administrativa. Las responsabilidades empresariales civil y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los Servicios de Prevención ajenos a la empresa.

Tema 57. Organización de la prevención en la empresa. Modalidades organizativas: Asunción por el propio empresario, trabajadores designados. Servicios de prevención propios. Servicios de prevención mancomunados. Recursos preventivos.

Tema 58. Los Servicios de Prevención Ajenos. Recursos materiales y humanos. Acreditación y Memoria. Actividad sanitaria de los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 59. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: designación. Delegados de prevención: competencias y facultades. Garantías de los Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud.

Tema 60. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La protección penal de la seguridad y salud en el trabajo. El delito contra la seguridad y salud en el trabajo. La responsabilidad por imprudencia ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Posibles sujetos responsables. Incidencia sobre la responsabilidad administrativa en la materia.

Tema 61. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33861

profesionales: alcance y jurisdicción competente. Posibles sujetos responsables. La responsabilidad de Seguridad Social. Relaciones entre los distintos tipos de responsabilidades.

Tema 62. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril: disposiciones generales y obligaciones del empresario. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza, mantenimiento; condiciones ambientales e iluminación. Servicios higiénicos y locales de descanso, material y locales de primeros auxilios. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 63. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, Real Decreto 485/1997, de 14 de abril: objeto, definiciones y obligación general del empresario. Criterios para el empleo de la señalización, obligaciones en materia de formación e información, consulta y participación de los trabajadores. Disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el trabajo (Anexo I) y colores de seguridad (Anexo II). Señales en forma de panel (Anexo III). Señales luminosas y acústicas (Anexo IV). Comunicaciones verbales y señales gestuales (Anexos V y VI). Disposiciones mínimas relativas a diversas señalizaciones (Anexo VII).

Tema 64. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo: objeto, definición. Obligaciones generales del empresario, criterios para el empleo, elección, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Obligaciones en materia de formación e información y obligaciones de los trabajadores. Indicaciones no exhaustivas para la evaluación de los equipos de protección individual.

Tema 65. Máquinas y equipos de trabajo: normativa básica de seguridad en el trabajo. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio: objeto, definiciones y obligaciones del empresario. Comprobación de los equipos de trabajo, obligaciones en materia de formación e información. La normativa de Seguridad Industrial en materia de máquinas. La puesta en conformidad de equipos y maquinaria.

Tema 66. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio: disposiciones mínimas generales aplicables a equipos de trabajo. Disposiciones mínimas adicionales aplicables a determinados equipos de trabajo. Condiciones generales de utilización de los equipos de trabajo. Condiciones de utilización de los equipos de trabajo móviles, automotores o no, y de equipos para la elevación de cargas. Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo para realización de los trabajos temporales en altura.

Tema 67. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores: disposiciones generales del Real Decreto 487/1997. Factores de riesgo (Anexo del Real Decreto 487/1997). Trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización: disposiciones generales del Real Decreto 488/1997. Disposiciones mínimas aplicables a equipos que incluyen pantallas de visualización (Anexo del Real Decreto 488/1997).

Tema 68. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: disposiciones generales y trabajos sin tensión. Trabajos en tensión, disposiciones adicionales para trabajos en alta tensión y disposiciones sobre maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones (anexos III y IV del Real Decreto 614/2001). Trabajos en proximidad, trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión y electricidad estática (anexos V y VI del Real Decreto 614/2001). Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 69. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. Condiciones de los locales de trabajo, instalaciones y equipos industriales. Almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Reglamento de Seguridad contra incendios. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33862

Tema 70. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Reglamento (CE) 1272/2008. Vigilancia y control del cumplimiento. Ficha de datos de seguridad y ficha de datos de seguridad expandidas.

Tema 71. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Evaluación de riesgos. Principios generales para la prevención de los riesgos por agentes químicos y medidas específicas de prevención y protección. Medidas a adoptar frente a accidentes, incidentes y emergencias. Prohibiciones y formación e información de los trabajadores. Control de contaminantes químicos: métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 72. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto: Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo: objeto, definiciones, ámbito de aplicación, límite de exposición y prohibiciones. Evaluación y control del ambiente de trabajo, medidas técnicas generales de prevención y medidas organizativas. Equipos de protección personal de las vías respiratorias, medidas de higiene personal y de protección individual, disposiciones específicas para determinadas actividades. Planes de trabajo y tramitación. Formación, información y vigilancia de la salud de los trabajadores. Obligación de inscripción en el RERA, registro de datos y archivo de documentación. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio: disposiciones generales. Anexos.

Tema 73. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo: Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo: objeto, ámbito de aplicación, definiciones y evaluación de riesgos. Sustitución de agentes cancerígenos o mutágenos, prevención y reducción de la exposición. Medidas de higiene personal y protección individual, exposiciones accidentales y exposiciones no regulares. Documentación, información a las autoridades competentes, información, formación y vigilancia de la salud de los trabajadores.

Tema 74. El ruido como agente contaminante. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo: objeto, ámbito de aplicación, disposiciones encaminadas a evitar o reducir la exposición, valores límites de exposición y valores que dan lugar a una acción. Evaluación de riesgos, protección individual y límites de exposición. Información, formación, consulta, participación y vigilancia de la salud de los trabajadores. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 75. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo, Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo: ámbito de aplicación y definiciones. Identificación, evaluación y reducción de los riesgos. Medidas higiénicas, información, formación y vigilancia de la salud de los trabajadores. Documentación, notificación a la autoridad laboral e información a las autoridades competentes. Establecimientos sanitarios y veterinarios distintos de los laboratorios de diagnóstico y medidas especiales aplicables a los procedimientos industriales, a los laboratorios y a los locales de animales.

Tema 76. Las radiaciones como contaminantes: radiaciones ionizantes y no ionizantes. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes: el Convenio 115 de la OIT, la normativa comunitaria y las normas nacionales. Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada. Normativa sobre protección frente a radiaciones no ionizantes: protección frente a la exposición a radiaciones ópticas artificiales y protección frente a la exposición a campos electromagnéticos.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33863

Tema 77. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre: Ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución.

Tema 78. La dirección facultativa de la obra. El Libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El Reglamento de la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 79. Disposiciones mínimas generales relativas a los trabajos en obras. Disposiciones mínimas específicas relativas a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales. Riesgos específicos en cada fase: Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Tema 80. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

#### Inspección de Trabajo y Procedimiento

Tema 81. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (I). Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 82. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (II). Funcionarios que integran el sistema. Derechos y deberes. La Función Inspectora. Facultades de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Funciones de los Subinspectores Laborales. Garantías en el ejercicio de las funciones inspectoras.

Tema 83. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (III). De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: ámbito de actuación. Normas generales. Modalidades y documentación: la diligencia de actuación. Medidas derivadas de la actividad inspectora. Presunción de certeza. Información del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Disposiciones de la parte final de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 84. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (IV): Organización del Sistema: el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estructura. El Consejo Rector. El Consejo General. El Director. Estructura territorial del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Cooperación Autonómica.

Tema 85. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 86. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 87. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral.

Tema 88. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33864

europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 89. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones leves y graves en materia de prevención de riesgos laborales. Infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 90. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 91. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo: Infracciones de los empresarios, de las agencias de colocación, de las entidades de formación o aquellas que asuman la organización de las acciones de formación profesional para el empleo programada por las empresas y de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en materia de empleo y ayudas al fomento del empleo en general. Infracciones en materia de empleo de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

Tema 92. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 93. Infracciones y sanciones en el orden social: Normas específicas sobre sanciones: responsabilidades en materia laboral, prevención de riesgos laborales y Seguridad Social. Sanciones accesorias. Responsabilidades en materia de igualdad. Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 94. Modalidades procesales (I). Vacaciones. Materia electoral. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tema 95. Modalidades procesales (II). Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y Asociaciones.

Temas 96. Los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Antecedentes y situación actual. La aplicación de la Agenda 2030 en España: El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España. Especial referencia al ODS 8 de la Agenda 2030 y el Plan de Acción.

B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral

#### Primer ejercicio

Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical

Tema 1. El desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea. La Directiva 96/71/CE y su trasposición al ordenamiento español: la libre prestación de servicios y el carácter transnacional de los desplazamientos. Los trabajadores desplazados: condiciones de trabajo. Distinción del desplazamiento transnacional con otras realidades. La Directiva 2014/67/UE, relativa al cumplimiento de la Directiva 96/71/CE. La cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Reglamento 2019/1149/UE, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.

Tema 2. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. La nulidad y la simulación del contrato.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33865

La duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

- Tema 3. El contrato de trabajo y otras figuras afines. Trabajos excluidos de la relación laboral. Contratos de trabajo y negociación colectiva. El precontrato.
- Tema 4. El ingreso al trabajo y la contratación del trabajador. La prueba del contrato. El periodo de prueba. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. La facultad de dirección y el poder disciplinario.
- Tema 5. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y el de carácter temporal. El contrato para obra o servicio determinado. El contrato eventual por circunstancias de la producción. El contrato de interinidad.
- Tema 6. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial: régimen jurídico.
- Tema 7. Los contratos formativos. El contrato de trabajo en prácticas. El contrato para la formación y el de aprendizaje. Caracteres comunes a estos contratos.
- Tema 8. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Los centros especiales de empleo: régimen jurídico. La reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.
- Tema 9. El trabajo en común y contrato de grupo. La relación del auxiliar asociado. El trabajo a distancia: Sus especialidades y régimen jurídico. Becarios. Prácticas no laborales en empresas. La relación laboral de los profesores de religión.
- Tema 10. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las agencias de colocación. Las políticas de empleo. El principio de no discriminación para el empleo.
- Tema 11. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos de los trabajadores autónomos.
- Tema 12. Las empresas de trabajo temporal. Su régimen jurídico. Autorización y funcionamiento. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.
- Tema 13. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.
- Tema 14. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.
- Tema 15. El descanso semanal y las fiestas laborales. Los permisos. El calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.
- Tema 16. El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. Estructura salarial. El salario en especie. Percepciones extrasalariales. El Salario Mínimo Interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
- Tema 17. La protección del crédito salarial. Garantías del salario. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Referencias a la Ley Concursal. El Fondo de Garantía Salarial. Acción Protectora: responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.
- Tema 18. La novación del contrato de trabajo. El "ius variandi" empresarial. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.
- Tema 19. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador: su régimen jurídico. La realización de funciones no correspondientes al grupo profesional.
- Tema 20. El lugar de la prestación de servicios: concepto de centro de trabajo. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen Jurídico. Permuta de trabajadores.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33866

- Tema 21. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias.
- Tema 22. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y responsabilidades en otros órdenes. El grupo de empresas en el ámbito laboral.
- Tema 23. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Formalización. Indemnizaciones.
  - Tema 24. El despido disciplinario. Causas. Formalización. Indemnizaciones.
- Tema 25. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.
- Tema 26. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Extinción por causa de fuerza mayor. Despido colectivo en el sector público. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en despidos colectivos. Particularidades derivadas del régimen concursal.
- Tema 27. Suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción y por fuerza mayor. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en suspensiones y reducciones de jornada.
- Tema 28. El trabajo de los extranjeros: la situación del trabajador extranjero en España. Los derechos y libertades de los extranjeros en España. Régimen jurídico de la entrada y salida del territorio español. Situaciones de los extranjeros, autorizaciones de trabajo y residencia. Regímenes especiales. El arraigo laboral.
- Tema 29. Régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. La relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Tema 30. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.
- Tema 31. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los deportistas profesionales. Otras relaciones laborales de carácter especial.
- Tema 32. Las sociedades laborales. Régimen jurídico vigente: beneficios y ayudas para su constitución.
- Tema 33. Las Cooperativas en el derecho español. Clases de cooperativas, con especial referencia a las de trabajo asociado. Régimen jurídico: Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa. Fusión, escisión, disolución y liquidación. Especial referencia a la Ley de cooperativas europeas.
- Tema 34. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido Mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. El deber de paz.
- Tema 35. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.
- Tema 36. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.
- Tema 37. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33867

del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 38. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 39. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 40. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 41. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 42. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 43. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

#### Segundo ejercicio

Primera parte: Seguridad Social

Tema 44. La Seguridad Social: evolución en España. Las declaraciones de la Constitución Española de 1978 en materia de Seguridad Social. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social. La financiación: Recursos. Sistema financiero de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Tema 45. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. La Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social. Las declaraciones de los «Tratados» de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. La armonización y la coordinación de los Derechos estatales.

Tema 46. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009: Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Las Directivas sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 47. El Régimen General: extensión del campo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Inscripción de empresas.

Tema 48. Afiliación, altas, bajas y variación de datos. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33868

- Tema 49. Las situaciones asimiladas al alta. El Convenio Especial. La utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. La pluriactividad y el pluriempleo. La revisión de oficio. Efectos de las altas, bajas y variaciones de datos indebidas.
- Tema 50. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.
- Tema 51. Bases de cotización: conceptos que la integran y su valoración. Exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.
- Tema 52. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.
- Tema 53. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de los programas de fomento de empleo.
- Tema 54. La gestión liquidatoria y recaudatoria: competencia material. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos de la seguridad social. Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento de pago. Devolución de ingresos indebidos.
- Tema 55. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. Presentación de los documentos de cotización. Cumplimiento de obligaciones en materia de liquidación de cuotas y compensación. Prescripción. Prelación de créditos.
- Tema 56. Efectos de la falta de ingreso en plazo reglamentario. Recargos por ingreso fuera de plazo. Interés de demora. Reclamaciones de deudas. Actas de liquidación de cuotas. Determinación de las deudas por cuotas.
- Tema 57. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.
- Tema 58. Asistencia sanitaria: objeto. Los titulares del derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria dentro del sistema de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Reconocimiento y extinción del derecho. Contenido. Gestión. Responsabilidad. Prestaciones farmacéuticas.
- Tema 59. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pérdida o suspensión. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la Incapacidad Temporal.
- Tema 60. La protección por nacimiento y cuidado del menor. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.
- Tema 61. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no incapacitantes.
- Tema 62. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La invalidez permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.
- Tema 63. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33869

Tema 64. La protección contributiva por jubilación: Las jubilaciones anticipadas. Jubilación con posterioridad a la edad ordinaria. Jubilación flexible. Jubilación parcial. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 65. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. El auxilio por defunción. Requisitos y cuantía para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. Prestación temporal de viudedad. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 66. La protección a la familia. Prestaciones familiares: Modalidades, beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. Las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva. La protección de las familias numerosas.

Tema 67. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 68. La protección por desempleo: Nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Solicitud y nacimiento. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho.

Tema 69. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por Desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. Renta Activa de Inserción.

Tema 70. La protección por desempleo. Automaticidad del derecho. Incompatibilidades. Desempleo e incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor. Régimen financiero y gestión de las prestaciones. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 71. Ingreso Mínimo Vital. Concepto y características. Ámbito subjetivo de aplicación. Acción protectora. Breve referencia al procedimiento y a la Cooperación entre Administraciones Públicas. Obligaciones. Infracciones y Sanciones.

Tema 72. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 73. Sistema Especial de los Empleados de Hogar: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Sistemas Especiales de trabajadores fijos discontinuos de cines, salas de baile y de fiesta y discotecas, manipulado y empaquetado del tomate fresco, realizadas por cosecheros exportadores, servicios extraordinarios de hostelería y la industria resinera.

Tema 74. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios: Campo de aplicación. El empresario agrícola. Altas, bajas y variaciones de datos. Cotización, recaudación y acción protectora. Sistema Especial de frutas, hortalizas e industria de conservas vegetales.

Tema 75. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (I). Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Bonificaciones y reducciones de cuotas de la Seguridad Social.

Tema 76. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (II). Acción protectora. Breve referencia a la protección social en el Estatuto del Trabajador autónomo. Protección por cese de actividad. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

Tema 77. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Instituto Social de la Marina.

Tema 78. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El seguro escolar. La seguridad social de las personas que participen en programas de formación.

cve: BOE-A-2021-4592 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 71



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33870

Tema 79. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social: la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Breve referencia a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 80. Gestión de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 81. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto. Constitución de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Régimen económico financiero. Órganos de gobierno y participación. Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Tema 82. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: las competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Patrimonio y reservas. Medidas cautelares y responsabilidad mancomunada. Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tema 83. La acción penal contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El delito por empleo irregular masivo. Delitos contra la Seguridad Social: cotización y prestaciones. Delitos en materia de subvenciones públicas.

#### Segunda parte: Inspección y Procedimiento

Tema 84. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de Alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 85. Infracciones y sanciones en el orden social (I). Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: Concurrencia con el orden jurisdiccional penal. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

Tema 86. Infracciones y sanciones en el orden social (II). Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios trasnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 87. Infracciones y sanciones en el orden social (III). Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

Tema 88. Infracciones y sanciones en el orden social (IV): Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 89. Infracciones y sanciones en el orden social (V): Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios, de las agencias de colocación, de las entidades de formación o aquellas que asuman la organización de las acciones de formación profesional para el empleo programada por las empresas y de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en materia de empleo y ayudas al fomento del empleo en general y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 3387'

Tema 90. Infracciones y sanciones en el orden social (VI): Normas específicas sobre sanciones: responsabilidades en materia laboral, prevención de riesgos laborales y Seguridad Social. Sanciones accesorias. Responsabilidades en materia de igualdad. La prohibición de contratar con el sector público por incumplimientos en el orden social. Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 91. La Jurisdicción Social. Principios del proceso. Ámbito del orden Jurisdiccional Social. Las partes del proceso.

Tema 92. La evitación del proceso: conciliación previa y reclamación administrativa previa. El proceso ordinario: demanda, conciliación y prueba. El proceso monitorio.

Tema 93. La Sentencia. Medios de impugnación. La ejecución de sentencia.

Tema 94. Las modalidades procesales (I). Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor

Tema 95. Modalidades procesales (II). Vacaciones. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. El procedimiento de oficio.

Tema 96. Modalidades procesales (III). Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Otras modalidades procesales.

#### **ANEXO III**

#### Tribunal calificador

#### Tribunal titular

Presidenta: Doña María Sonsoles Gutiérrez de la Peña. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Doña Arantxa Valcárcel Alonso. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Rafael Marcial Caballero González. Cuerpo Técnico Superior Especialista. Escala Seguridad y Salud en el Trabajo.

Don Alfredo Aguilera Fernández. Cuerpo de Abogados del Estado.

Doña Beatriz García Malo. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Alejandro Montes Von-Freilich. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Belén Jorge Fuentes. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Plácido Ángel Blas Vázquez. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Don Roberto Rodríguez García. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Antonio Merayo Sánchez. Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Doña Esther Pías García. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33872

Doña Rosario Cristóbal Roncero. Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Doña Ana Pascual Jalón. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: D. Sergio Bescos Rubio. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

#### **ANEXO IV**

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Trabajo y Economía Social».

En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

- L. Acceso por el sistema general de acceso libre.
- P. Acceso por el sistema de promoción interna. Para dicho acceso deberá rellenarse el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», con una de las siguientes letras, según corresponda:
- E. Aspirantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Distinguiendo dos Escalas:
  - E1. Escala de Empleo y Seguridad Social.
  - E2. Escala de Seguridad y Salud Laboral.
- G. Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión del SEPE, así como los que, perteneciendo a otro Cuerpo, hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.
- H. Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- S. Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, incluidos los de la especialidad Auditoria y Contabilidad. Distinguiendo dos especialidades:
- S1. Aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
- S2. Aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad.
- P. Para el resto de participantes de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Trabajo y Economía Social».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 24 de marzo de 2021

Sec. II.B. Pág. 33873

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o «Barcelona».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas en el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22, con la letra G.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, Apartado A) del epígrafe, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» se deberá indicar expresamente: El idioma elegido (francés, inglés o alemán) para la realización del cuarto ejercicio. Si se optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar (25.A) el idioma por el que se opta con carácter principal y en la casilla 25.B y/o 25.C, los restantes.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 30,79 euros para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria de acceso libre. Dicho importe se reducirá en un 50 % para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 15,40 euros.

Para los aspirantes que participen en las pruebas de la convocatoria por promoción interna el importe de la tasa por derechos de examen será de 15,40 euros. Dicho importe se reducirá en un 50 % para aquellos aspirantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general, quedando en 7,70 euros.

Quedarán exentas de dicha tasa, las personas que reúnan los requisitos establecidos en el punto 6 del artículo decimocuarto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06-0182-2370-49-0200203962, abierta en la sucursal número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 71 Miércoles 24 de marzo de 2021

Proceso Selectivo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Sec. II.B. Pág. 338

#### **ANEXO V**

#### (El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este anexo)

•		BOE			
S .					
Centro directivo o unidad adm	iinistrativa				
Certifico: Que D/Da:					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE	
D.N.I.	Nº R.P.	Código Cuerpo	Situación administrativa (1	)	
Con destino, a la fecha de pu	blicación de la convo	ocatoria en:			
Administración General del Es	stado (indíquese el C	Centro Directivo)			
Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) está incluido/a en el ámbito					
de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:					
Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:		Referidos a la fecha de finaliza solicitudes:	Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:		
I. Antigüedad: № de años de servicio Años			Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo, según punto 6 de la convocatoria		
II. Grado personal con formalizado	solidado y G	Grado			
III. Nivel de complemento de destino Nivel		Nivel			
V. Otros (se consignará los que correspondan)					
Y para que conste, expido la presente en ,(Localidad, fecha, firma y sello)					

Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

<sup>(1)</sup> Especifíquese la letra que corresponda:

b) Servicios especiales.c) Servicio en Comunidades Autónomas.

d) Expectativa de destino.

e) Excedencia forzosa.

f) Excedencia para el cuidado de hijos.

g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.

h) Excedencia voluntaria por interés particular.i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

j) Excedencia voluntaria incentivada.k) Suspensión de funciones.